

## DICTAMEN TÉCNICO.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 para la "Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas" - ID N° 463.299

<b>Lugar y fecha:</b>	Asunción, 22 de julio de 2025
<b>UOC Convocante (*):</b>	Dirección de Contrataciones Públicas
<b>Unidad o área requirente (*):</b>	Dirección Administrativa
<b>Funcionario o técnico responsable (*):</b>	Miguel Riveros Castiñeira
<b>Dependencia y cargo que desempeña (*):</b>	Director de la Dirección Administrativa

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Los requisitos técnicos fueron elaborados según parámetros medibles, verificables y alineados a estándares operativos y sanitarios. No se establecen condiciones arbitrarias ni discriminatorias, pues cada exigencia responde a necesidades concretas derivadas de:

- La amplitud y diversidad de áreas a ser atendidas (más de 7.300 m<sup>2</sup> de superficie cubierta, además de áreas externas y sectores críticos como laboratorios y celdas).
- La función operativa de la SENAD, que implica actividad permanente, tránsito constante de personas y condiciones que demandan estándares superiores de higiene y desinfección.
- La seguridad institucional, que exige trazabilidad del personal ingresante, el uso de insumos controlados y cumplimiento de normativa laboral y ambiental vigente.
- La inclusión de requerimientos como el uso de productos domisanitarios aprobados por normativas nacionales, maquinaria especializada (aspiradoras industriales, hidrolavadoras), y equipos de protección para el personal, se basa en la necesidad de garantizar un servicio profesional, seguro y sustentable.

Las especificaciones no hacen alusión a marcas específicas ni características que limiten injustificadamente la competencia. Las exigencias técnicas permiten a cualquier empresa del rubro, con capacidad operativa real, participar en igualdad de condiciones, ya que se permite por ejemplo:

- El uso de equipos propios o arrendados, lo que favorece la participación de empresas medianas o pequeñas con capacidad logística externa.
- La provisión de insumos de limpieza con solo requerimientos de calidad, composición y cumplimiento normativo, sin aludir a marcas exclusivas.
- La descripción funcional de los trabajos, evitando tecnicismos innecesarios y permitiendo una comprensión clara para cualquier oferente calificado.

Todo lo citado se ajusta al principio de libre competencia, eliminando barreras artificiales de entrada y asegurando que la contratación esté abierta a todos los contratistas que puedan cumplir técnica y legalmente.

Todos los requisitos están alineados con lo dispuesto en:

- La Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.
- La legislación laboral vigente (solicitud de reglamento interno homologado, cumplimiento de obligaciones sociales y de seguridad).
- Las normativas ambientales y de seguridad e higiene que regulan la manipulación de productos químicos y la gestión de residuos (incluyendo residuos peligrosos y sólidos urbanos).
- La solicitud de documentación específica como el legajo de personal, planilla de horarios, y carnet de identificación cumple con la normativa de acceso seguro a instalaciones gubernamentales, pues reduce los riesgos operativos y legales asociados a contrataciones sin control de personal.

Los requerimientos técnicos son proporcionales al alcance del servicio solicitado, considerando:

- El volumen de superficie a limpiar, la cantidad de sectores sensibles (laboratorios, cocinas, celdas, zonas de almacenamiento) y la frecuencia requerida.
- La duración del servicio diario (8 horas de lunes a viernes) y la cantidad mínima de personal (siete operarios), que resultan razonables para cubrir eficientemente las áreas asignadas, con rotación funcional.
- La necesidad de mantener condiciones de aseo, desinfección, y presentación visual constante, dado que se trata de oficinas públicas de acceso institucional y operativo.



- Finalmente, se considera coherente con las prácticas de contratación de servicios tercerizados, la exigencia al contratista acerca de la provisión tanto del personal como los insumos y maquinaria necesarias, lo que permite a la institución garantizar la continuidad y calidad del servicio sin incurrir en costos adicionales o gestiones logísticas internas.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**



Miguel Angel Rivera Castañeda  
Director Administrativo  
SENAD

